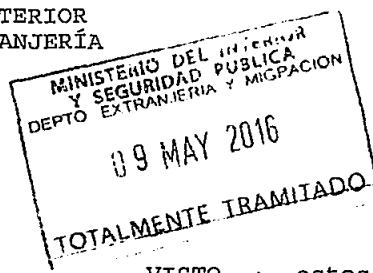


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6401292



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83219

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Tharin Lesly CABRERA CARRILLO RUN: 24.863.703-K
2. Don Cristoferd Gael NIMA CABRERA RUN: 24.863.724-2
3. Doña Maria Esperanza CARMONA VELEZ RUN: 24.967.745-0
4. Don Percy Sebastian LAZARO FUNEGRA RUN: 24.514.178-5
5. Doña Milagros Marisol ROJAS ZEVALLOS RUN: 24.492.326-7
6. Don Sebastian Alejandro LAZARO ROJAS RUN: 24.540.095-0
7. Don Carlos Arturo QUICENO MUÑOZ RUN: 23.733.154-0
8. Doña Maria Josefa SANCHEZ SANTISTEBAN RUN: 24.884.263-6
9. Don Mario Enrique VIANA RUN: 24.397.236-1
10. Don Santos YZAGUIRRE ROJAS RUN: 22.132.151-0
11. Doña Elizabeth Flor GUTIERREZ LOPEZ RUN: 24.805.552-9
12. Don Ronaldo Santos YZAGUIRRE GUTIERREZ RUN: 24.805.611-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MIA  
[141] 02/05/2016